

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17033
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/02/1972
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	15
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/01/1972
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL LIBRO CUARTO DEL CODIGO FISCAL CON EL TITULO XVIII DENOMINADO "IMPUESTO A LA NAVEGACION EN AGUAS JURISDICCIONALES".
<b>Comentario:</b>	Mediante este Decreto de Gabinete, se adicionó el Libro Cuarto del Código Fiscal con el Título XVIII, denominado "Impuesto de Navegación en aguas jurisdiccionales"; además, se modificó el Artículo 436 del mismo Código, que prohíbe efectuar algunas operaciones comerciales entre un puerto no habilitado y cualquier puerto o zona libre que se estableciera en la República. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, PUERTOS, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, NAVEGACION.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
IMPUESTOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
NAVEGACION
PUERTOS

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 15</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 15</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA Y MODIFICA P ARCIALMEN TE	Este Decreto de Gabinete modificó el Artículo 436 y adicionó el Título XVIII (Artículos 1057-A, 1057-B, 1057-C, 1057-D, 1057-E y 1057-F) al Libro Cuarto del Código Fiscal.
-----	---	------------	-------	------------	---	---

## Jurisprudencia Constitucional

---